

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2021-OCI/4155-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUACHO, HUAURA, LIMA**

**“CONTRATACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL DE
CONCRETO 10 X 20 E=6 CM PARA LA ACTIVIDAD:
PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA
CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE
HUACHO – HUAURA - LIMA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 DE JULIO DE 2021 AL 9 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

HUACHO, 9 DE JULIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2021-OCI/4155-SOO

"CONTRATACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO 10 X 20 E=6 CM PARA LA ACTIVIDAD: PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO – HUAURA - LIMA"

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
1. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial realizó la contratación de adoquín peatonal de concreto utilizando en la indagación de mercado cotizaciones de personas jurídicas y natural, cuyos representantes tienen entre sí parentesco en segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, afectando los principios de libertad de concurrencia, transparencia e integridad que debe regir en toda contratación pública.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2021-OCI/4155-SOO

“CONTRATACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO 10 X 20 E= 6 CM PARA LA ACTIVIDAD: PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO – HUAURA – LIMA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4155-2021-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la “Contratación de Adoquín peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm para la Actividad: Peatonalización del Jirón La Merced 1er y 2da Cuadra de la ciudad de Huacho del Distrito de Huacho – Huaura – Lima”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL REALIZÓ LA CONTRATACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO UTILIZANDO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO COTIZACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURAL, CUYOS REPRESENTANTES TIENEN ENTRE SÍ PARENTESCO EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Con informe n.° 0316-2021-HMLB-GDYOT-MPH de 5 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial comunica al Gerente Municipal lo siguiente:

“(…)

Estando a lo expuesto, con el dictamen comisión de Infraestructura Vial y Transporte y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y por mayoría se aprobó la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2020/MPH, ordenanza que declara vías peatonalizadas el Jirón La Merced 1er y 2da Cuadra de la ciudad de Huacho del Distrito de Huacho – Huaura – Lima.

El problema central encontrado que afecta a la población es el mal estado en el que se encuentra la infraestructura peatonal, pudiendo ocasionar accidentes a los transeúntes.

La infraestructura está conformada por adoquinado y losa de concreto en el cual los adoquines se encuentran en mal estado el cual presenta rajaduras, así como asentamientos y con respecto a la losa de concreto este se encuentra en regular estado de conservación.

Asimismo, presenta un desnivel muy pronunciado varía entre 0.17m a 0.20m.

La Municipalidad Provincial de Huaura a través de la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial responsable de la elaboración del expediente de la ACTIVIDAD “PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO – HUAURA – LIMA”.





El monto del Presupuesto asciende a la suma de S/ 133 748,54, las cuales comprende el costo de la ejecución de la actividad y gastos generales, tal como se indica en el siguiente cuadro:

MONTO DE EJECUCIÓN : S/ 123 841,24 SOLES
 GASTOS DE OPERACIÓN (8%): S/ 9 907,30 SOLES
 TOTAL S/ 133 748,54 SOLES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS.

Por lo tanto esta Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial recomienda APROBAR mediante acto resolutivo el Expediente Técnico y la Ejecución de la actividad "PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO – HUAURA – LIMA", por el monto total de ejecución de S/ 133 748,54 soles (S/ 123 841,24 soles costo para la ejecución y S/ 9 907,30 para gastos generales), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, plazo de ejecución 30 días calendarios.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN	
PERSONAL	34 045,80
BIENES	79 093,15
SERVICIO	20 609,59
TOTAL	133 748,54

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN	
SERVICIOS	54 655,39
BIENES	79 093,15
TOTAL	133 748,54

Este despacho recomienda, realizar las coordinaciones correspondientes con las áreas involucradas con la finalidad que se proceda con la aprobación del expediente técnico y la ejecución de la actividad en mención, debiendo ser en calidad de MUY URGENTE."



En ese contexto, el Gerente Municipal con Resolución de Gerencia Municipal n.° 150-2021-GM/MPH de 22 de abril de 2021 resuelve en su artículo primero: "Aprobar el expediente técnico de la actividad denominada: "PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO- HUAURA – LIMA" por el monto de S/ 133 748,54 bajo la modalidad de Administración Directa y en el artículo segundo: Autorizar la ejecución de la actividad por el monto de S/ 133 748,54 bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, lo que posteriormente fue ampliado a razón de lo resuelto en la Resolución de Gerencia Municipal n.° 0222-2021-GM/MPH de 20 de mayo de 2021, considerándose como nuevo importe total de la actividad S/ 139 161,48 y un plazo de ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendarios¹.

Revisado el Expediente Técnico de la actividad "PEATONALIZACIÓN DEL JIRÓN LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO- HUAURA – LIMA", se tiene el documento denominado "Presupuesto Analítico de Gastos", donde se establece que el Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes Gastos es de S/ 79 093,15, siendo el insumo más representativo el "Adoquín Peatonal de Concreto 10 x 20 E=6cm", toda vez que su costo asciende a S/ 33 917,71², concordante con lo consignado en el documento denominado: "Precios y Cantidades de recursos requeridos por tipo" del citado expediente que señala lo siguiente:

¹ Con informe n.° 256-2021-GPP/MPH-H de 22 de abril de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige ante el Gerente Municipal comunicándole que con informe n.° 180-2021-SGPEYP/MPH, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto otorga la cobertura presupuestal por S/ 133 748,54. Luego con informe n.° 0326-2021-GPP/MPH de 18 de mayo de 2021 le comunica la ampliación de cobertura presupuestal por S/ 5 412,94.

² Lo que representa el 42,88% del Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes Gastos equivalente a S/ 79 093,15 previsto en el Expediente Técnico.



Cuadro n.º 1
Insumo requerido en el Expediente Técnico

CÓDIGO	RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
0205030073	Adoquín Peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm	u	30283.6700	1,12	33 917,71

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 150-2021-GM/MPH de 22 de abril de 2021

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Luego, el Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con informe n.º 0401-2021-HMLB-GDYOT-MPH recibido por la Gerencia de Administración y Finanzas el 26 de abril de 2021, solicitó la adquisición de 29 650 "Adoquín peatonal de concreto 10 x 20 E=6 cm (color rojo)", según detalle:

Cuadro n.º 2
Requerimiento del área usuaria

REQUERIMIENTO N° 005-2021-HLB					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.UNIT.	COSTO TOTAL
1	Adoquín Peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm	Und	29 650,00	1,12	33 208,00
TOTAL					33 208,00

Fuente: Informe n.º 0401-2021-HMLB-GDYOT-MPH recibido el 26 de abril de 2021.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Ese mismo día, el citado requerimiento fue derivado a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial con la indicación "Para su atención y trámite respectivo", quien como parte de las indagaciones del mercado mediante correos electrónicos de 7 de mayo de 2021 solicitó las correspondientes cotizaciones, obteniéndose tres (3) cotizaciones, siendo dos (2) presentadas por las personas jurídicas: (i) Fortaleza Ferretería & Distribuidora E.I.R.L., (ii) Negociaciones la Casa del Constructor E.I.R.L. – V CYC E.I.R.L. y, una (1) por la persona natural: (i) Tiburcio Andrade Maritza Mildreda – Ferretería "Roca Fuerte", acorde al siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Cotizaciones obtenidas por la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial

COTIZACIÓN	FECHA RECIBIDO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (S/)
Fortaleza Ferretería & Distribuidora E.I.R.L. – RUC 20606309989	10/05/2021	Adoquín de concreto 10 x 20 E=6 cm (color rojo)	29 650	1,12	33 208,00
Negociaciones la Casa del Constructor E.I.R.L. – V CYC E.I.R.L. – RUC 20602147941	10/05/2021	Adoquín de concreto 10 x 20 E=6 cm (color rojo)	29 650	1,15	34 097,50
Tiburcio Andrade Maritza Mildreda – Ferretería "Roca Fuerte" RUC 10440657864	10/05/2021	Adoquín de concreto 10 x 20 E=6 cm (color rojo)	29 650	1,18	34 987,00

Fuente: Orden de compra n.º 000151 de 11 de mayo de 2021.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Una vez obtenidas las cotizaciones citadas en el párrafo precedente, James Jonathan Santiago Alor en su condición de subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, elaboró y suscribió el documento denominado: "Formato de Cuadro Comparativo (compra)" de 11 de mayo de 2021, determinando como valor referencial S/ 33 208,00 a razón de la cotización de la empresa **Fortaleza Ferretería y Distribuidora E.I.R.L.** –al ser la de menor costo entre las



cotizaciones-, y señalando adicionalmente que "Cumple con los términos de referencia, asimismo, cumple las condiciones mínimas establecidas por el área usuaria, por lo que se considera como valor referencial".

Imagen n.º 1
Formato de cuadro comparativo (Bienes) de la Orden de Compra n° 000151

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (COMPRA)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIN PROCESO												
REQUERIMIENTO DE ADOQUIN PEATONAL DE CONCRETO - ACTIVIDAD "PEATONALIZACIÓN DEL IRON LA MERCED 1ER Y 2DA CUADRA DE LA CIUDAD DE HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO - HUAYURA - LIMA"												
FECHA: 11/05/2021												
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				FORTALEZA FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L		NEGOCIACIONES LA CASA DEL CONSTRUCTOR E.I.R.L		ROCA FUERTE FERRETERIA		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM
				RUC:	20006309999	RUC:	20002147841	RUC:	10400037864			
				CONTACTO:	JOEL ESPRITU SALCEDO	CONTACTO:	ERNESTO CASTILLO OLIVARES	CONTACTO:	MARITZA TIBURCIO ANDRADE			
				TELÉFONO:	99420175	TELÉFONO:	949184269	TELÉFONO:	991251135			
				E-MAIL:	fortalezaferreteria@outlook.com	E-MAIL:	negociacionesconstructor@hotmail.com	E-MAIL:	maritza3862@hotmail.com			
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	ADOQUIN PEATONAL DE CONCRETO DE 40X40X4 CM (COLOR ROJO)	U	29650	1.12	33.238 00	1.13	34.097 50	1.14	34.987 00	MEJOR COSTO ENTRE LAS COTIZACIONES	1.12	33.238 00
				TOTAL	33.238 00	TOTAL	34.097 50	TOTAL	34.987 00		TOTAL	33.238 00
CONDICIONES				REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES		SI		SI				
				PROTECCIÓN MEDICA AL DISTRITO DE LA CONTRATACIÓN		SI		SI				
				CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN (ES IGUAL O MAYOR AL REQUERIMIENTO)		SI		SI				
				SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL		CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASIMISMO CUMPLE CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA USUARIA, POR LO QUE SE CONSIDERA COMO VALOR REFERENCIAL		NO SE CONSIDERA POR EL PRECIO				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
AUG. JAMES JONATHAN SANTIAGO ALOR
 Sub Gerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial

Fuente: Formato de Cuadro Comparativo (Compra) de 11 de mayo de 2021.

Cabe precisar que, ninguna de la tres (3) citadas cotizaciones consignaron la hora de recibido por parte de la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial; es más, se tiene que luego de contrastar la firma consignada en la cotización presentada por la empresa **Fortaleza Ferreteria y Distribuidora E.I.R.L** con la firma registrada en la data RENIEC³, se tiene lo siguiente:

³ Acceso a través del aplicativo CARAL de Contraloría General de la República.

Cuadro n.° 4
Comparativo entre firma consignada en cotización presentada por la empresa Fortaleza
Ferretería y Distribuidora E.I.R.L. y firma registrada en la data RENIEC

Firma del señor Joel Linder Espiritu Salcedo como Gerente General consignada en cotización presentada a la Entidad 	 COTIZACIÓN Huacho, mayo de 2021 Señores: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO Presente De nuestra consideración: Preparada económica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>UNO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNL</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICION DE CONCRETO 10 x 20 LÍNEA M. CO. OR.</td> <td>UNO</td> <td>29650</td> <td>S/ 1.12</td> <td>S/ 33,208.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL S/</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>S/ 33,208.00</td> </tr> </tbody> </table> DATOS: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>RUC</td> <td>20606309989</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL</td> <td>FORTALEZA FERRETERIA & DISTRIBUIDORA E.I.R.L.</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE ENTREGA</td> <td>10 DIAS CALIFICADO DE ENTREGA LA ORDEN</td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LA COTIZACIÓN</td> <td>10 DIAS CALIFICADO</td> </tr> <tr> <td>N° TELEFONO</td> <td>980430578</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE CONTACTO</td> <td>JOEL LINDER ESPIRITU SALCEDO</td> </tr> <tr> <td>CORREO DE CONTACTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CURRUTA ANDRADO BCP</td> <td>13500510167017</td> </tr> <tr> <td>C.C.I.</td> <td>002 13510510167017</td> </tr> </tbody> </table> © Calle Los Lujos 478 Urb. Inca Manen Capan 1ra Etapa - San Juan de Lurigancho - Lima ☎ 992 381 355 / 939 430 578 © fortalezaferreteriaedistribuidora_03@hotmail.com	PRODUCTO	UNO	CANTIDAD	PRECIO UNL	PRECIO TOTAL	ADICION DE CONCRETO 10 x 20 LÍNEA M. CO. OR.	UNO	29650	S/ 1.12	S/ 33,208.00	TOTAL S/				S/ 33,208.00	RUC	20606309989	RAZÓN SOCIAL	FORTALEZA FERRETERIA & DISTRIBUIDORA E.I.R.L.	FORMA DE ENTREGA	10 DIAS CALIFICADO DE ENTREGA LA ORDEN	VALOR DE LA COTIZACIÓN	10 DIAS CALIFICADO	N° TELEFONO	980430578	NOMBRE CONTACTO	JOEL LINDER ESPIRITU SALCEDO	CORREO DE CONTACTO		CURRUTA ANDRADO BCP	13500510167017	C.C.I.	002 13510510167017
PRODUCTO	UNO	CANTIDAD	PRECIO UNL	PRECIO TOTAL																														
ADICION DE CONCRETO 10 x 20 LÍNEA M. CO. OR.	UNO	29650	S/ 1.12	S/ 33,208.00																														
TOTAL S/				S/ 33,208.00																														
RUC	20606309989																																	
RAZÓN SOCIAL	FORTALEZA FERRETERIA & DISTRIBUIDORA E.I.R.L.																																	
FORMA DE ENTREGA	10 DIAS CALIFICADO DE ENTREGA LA ORDEN																																	
VALOR DE LA COTIZACIÓN	10 DIAS CALIFICADO																																	
N° TELEFONO	980430578																																	
NOMBRE CONTACTO	JOEL LINDER ESPIRITU SALCEDO																																	
CORREO DE CONTACTO																																		
CURRUTA ANDRADO BCP	13500510167017																																	
C.C.I.	002 13510510167017																																	
Firma registrada en la data RENIEC	 Datos básicos del funcionario o tercero involucrado Nombre y Apellido: JOEL LINDER ESPIRITU SALCEDO Ampliar Tipos de Documento: DNI Número: 45973587 Fecha de Emisión: Nivel Instrucción: Estado Civil: Domicilio: Nombre del Padre: Nombre de la Madre:																																	

Fuente: Cotización recibida el 10 de mayo de 2021, adjunto a la orden de compra n.° 000151 de 11 de mayo de 2021 y la data RENIEC.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha constatado que los representantes legales de las personas jurídicas y la persona natural, cuyas cotizaciones fueron utilizadas en la indagación de mercado por James Jonathan Santiago Alor, subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, tienen parentesco en 2do grado de consanguinidad y 2do grado de afinidad, conforme se detalla a continuación: i) Fortaleza Ferreteria y Distribuidora E.I.R.L., con RUC n.° 20606309989, cuyo representante legal es el señor Joel Linder Espiritu Salcedo, identificado con DNI n.° 45973587, está casado⁴ con Noimi Abilia Tiburcio Andrade, identificada con DNI n.° 76677862; ii) Negociaciones La Casa del Constructor E.I.R.L., con RUC n.° 20602147941, cuyo representante legal es el señor Ernesto Christhian Castillo Olivares, identificado con DNI n.° 40811497, está casado⁵ con Maritza Mildreda Tiburcio Andrade, identificada con DNI n.° 44065786, quien presentó

⁴ Según se acredita en el Acta de Matrimonio n.° 01628765, celebrado el 21 de setiembre de 2019, en la Municipalidad Distrital de Caujul remitido al Órgano de Control Institucional con oficio n.° 058-2020/ALC-MDC recibido el 7 de julio de 2021.

⁵ Según se acredita en el Acta de Matrimonio n.° 01664828, celebrado el 22 de setiembre de 2018, en la Municipalidad de Centro Poblado de Yarucaya, proporcionado al Órgano de Control Institucional con "Acta de Entrega de Información" de 8 de julio de 2021.

su cotización como Ferretería Roca Fuerte con RUC n.° 10440657864, para mayor ilustración se muestra el gráfico siguiente:

Gráfico n.° 1

Parentesco de los representantes de las empresas y persona natural, cuyas cotizaciones fueron utilizadas en indagación de mercado



Fuente: Actas de Matrimonio n.° 01628765 y 01664828.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Cabe precisar que, a pesar de lo anteriormente expuesto, el 11 de mayo de 2021 se emitió la orden de compra n.° 000151⁶ por S/ 33 208,00 a nombre de Fortaleza Ferretería y Distribuidora E.I.R.L. por la adquisición de 29 650 "Adoquín peatonal de concreto 10x20 f=6 cm (color rojo)", de cuyo contenido se tiene el documento denominado: "Declaración Jurada (Art. 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)" en el que Joel Linder Espiritu Salcedo, gerente general de la citada empresa declara bajo juramento, entre otros numerales, lo siguiente: "(...) 4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. (...)".

El hecho advertido denota la inobservancia de la normativa siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.

"Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones"

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

(...)

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de

⁶ Creada por: Diana Catheryne Lalupu Silva cuya función le fue asignada con memorando n.° 060-2021-SGLSGyCP-GAF/MPH-H de 5 de mayo de 2021.

conurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
(...)

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna".

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. La presente norma y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables. Esta prevalencia también es aplicable a la regulación de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

Las contrataciones del Estado se llevan a cabo conforme a la presente norma, a su reglamento así como a las directivas que se elabore para tal efecto.

(...)"

La situación expuesta, afecta los principios de libertad de concurrencia, transparencia e integridad que debe regir en toda contratación pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de Adoquín peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm para la Actividad: Peatonalización del Jirón La Merced 1er y 2da Cuadra de la ciudad de Huacho del Distrito de Huacho – Huaura – Lima", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Municipalidad Provincial de Huaura obra en su acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de Adoquín peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm para la Actividad: Peatonalización del Jirón La Merced 1er y 2da Cuadra de la ciudad de Huacho del Distrito de Huacho – Huaura – Lima", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaura el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de Adoquín peatonal de concreto 10 x 20 E= 6 cm para la Actividad: Peatonalización del Jirón La Merced 1er y 2da Cuadra de la ciudad de Huacho del Distrito de Huacho – Huaura – Lima", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión



institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huacho, 9 de julio de 2021

H
gle



J. F. G.

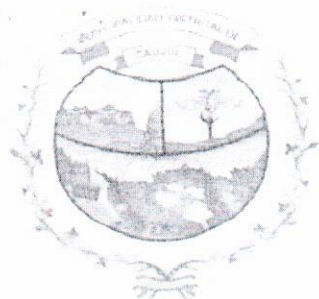
José Luis Flores Grados
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaura

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL REALIZÓ LA CONTRATACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO UTILIZANDO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO COTIZACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURAL, CUYOS REPRESENTANTES TIENEN ENTRE SÍ PARENTESCO EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 150-2021-GM/MPH de 22 de abril de 2021 y documentación que lo sustenta.
2	Informe n.º 256-2021-GPP/MPH-H de 22 de abril de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e informe n.º 0326-2021-GPP/MPH de 18 de mayo de 2021.
3	Informe n.º 401-2021-HMLB-GDYOT-MPH de 26 de abril de 2021 de la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4	Orden de compra n.º 000151 de 15 de mayo de 2021 a nombre de Fortaleza Ferretería y Distribución E.I.R.L. y documentación que lo sustenta.
5	Acta de matrimonio n.º 01628765 de 21 de setiembre de 2019.
6	Acta de matrimonio n.º 01664828 de 22 de setiembre de 2018.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL

PROVINCIA DE OYÓN – REGIÓN LIMA
FUNDADO EL 30 DE ENERO DE 1871

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Caujul, 01 de julio del 2021

OFICIO N° 058-2020/ALC-MDC

Señor:

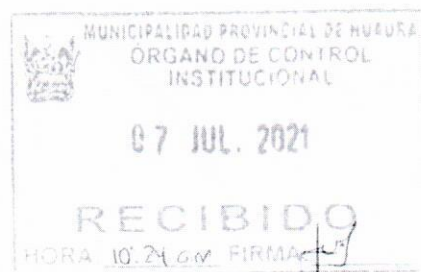
JOSE LUIS FLORES GRADOS

Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de
Huaura

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA: Oficio N° 253-2021-MPH/OCI

De mi consideración:



Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de Caujul el cual me honro en dirigir y el mío propio;

Que, en virtud al documento recibido según la referencia, se remite el Acta de Matrimonio de los señores Joel Linder Espiritu Salcedo y Noemi Abilia Tiburcio Andrade.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su atención y reiterando mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL
ABEL G. SALAZAR RIOS
ALCALDE



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

FECHA DE CELEBRACIÓN 21 09 2019
DÍA MES AÑO

LUGAR 14 LIMA DEPARTAMENTO 10 OYON PROVINCIA
UBG. UBG.
03 CAUSIL DISTRITO UBG. CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

CELEBRANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 N° 15203566
1: DNI, 2: LMBol, 3: CE, 4: Otros

ABEL GABARIN
Primer Apellido
SALAZAR

RÍOS
Segundo Apellido

CARGO ALCALDE

EXPEDIENTE 005-28765-19

DATOS DE LOS CÓNYUGES

DON
SOCOL LINDER
Primer Apellido

ESPIRITU
Primer Apellido

SALCEDO
Segundo Apellido

Documento de identidad: 1 N° 45473587 Nacionalidad: 1 1 Peruana 2 Extranjera PERUANA
1: DNI, 2: LMBol, 3: CE, 4: Otros

Edad 30 Estado Civil: SOLTERO

LUGAR DE NACIMIENTO 14 LIMA DEPARTAMENTO 04 LIMA PROVINCIA
UBG. UBG.

33 SAN JUAN DE LORIGANCH DISTRITO UBG. CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

DOÑA
NOLMI ABILIA
Primer Apellido

TIBURCIO
Primer Apellido

ANDRADE
Segundo Apellido

Documento de identidad: 1 N° 76677802 Nacionalidad: 1 1 Peruana 2 Extranjera PERUANA
1: DNI, 2: LMBol, 3: CE, 4: Otros

Edad 24 Estado Civil: SOLTERA

LUGAR DE NACIMIENTO 14 LIMA DEPARTAMENTO 10 OYON PROVINCIA
UBG. UBG.

04 ANDAES DISTRITO UBG. CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

FECHA DE REGISTRO 21 09 2019
DÍA MES AÑO

OFICINA REGISTRAL 14 LIMA DEPARTAMENTO 10 OYON PROVINCIA
UBG. UBG.

03 CAUSIL DISTRITO UBG. CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

REGISTRADOR CIVIL MATOS HUAPAYA RUTH VERONICA
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Apellido

DNI 43391439

OBSERVACIONES

Firma del Cónyuge

Firma de la Cónyuge

RUTH VERONICA HUAPAYA
Sello y Firma del Registrador

Impresión dactilar

Índice derecho

Impresión dactilar

Índice derecho

Impresión dactilar

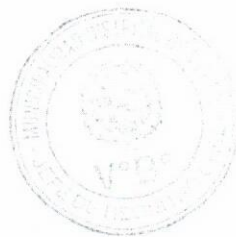
Índice derecho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL
OYÓN - LIMA

El que suscribe CERTIFICA que la presente es
copia del original que se encuentra en el
archivo de la Oficina de Registro de Estado
Civil de esta Municipalidad.

---Caujul--- 24 de Junio del 21--
Lugar Día Mes Año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL

Nicolay Torisio
NICOLAY TORISIO
DNI 710157019
JEFE DE REGISTRO CIVIL

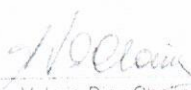
ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Siendo las 15:00 horas del día 8 de julio de 2021, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura, ubicado en la oficina n.º 306 (3er Piso) de Calle Colón n.º 150, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, el señor Juan Dolores Lucas, identificado con DNI n.º 09485903, Registrador Civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Yarucaya, en atención al oficio n.º 263-2021-MPH/OCI de 25 de junio de 2021, remitido por correo electrónico celisquispallivares@gmail.com, hace entrega a la auditora Liana Valeria Diaz Chaña, identificada con DNI n.º 46392599, dos (2) copias certificadas del Acta de Matrimonio n.º 01664828, de los señores: Ernesto Christian Castillo Olivares y Maritza Mildreda Tiburcio Andradre.

A las 15:30 horas, del mismo día, se da por concluido el acto de entrega de información, firmando en señal de conformidad los participantes antes indicados.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura


Liana Valeria Diaz Chaña
Auditora

Por la Municipalidad del Centro Poblado de Yarucaya



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YARUCAYA
DISTRITO DE COCHAMARCA
PROVINCIA DE OYÓN DEPARTAMENTO DE LIMA


JUAN DOLORES LUCAS
DNI N.º 09485903
REGISTRADOR CIVIL



REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO



2

FECHA DE CELEBRACIÓN 22 09 2018
DIA MES AÑO

LUGAR 14 UBG. 06 UBG. LIMA DEPARTAMENTO COCHAMARCA DISTRITO

10 UBG. 103 UBG. C. P. YARUCAYA PROVINCIA CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

CELEBRANTE:

PRENOMINOS: JUAN
PRIMER APELLIDO: DOLORES
SEGUNDO APELLIDO: LUCAS
CARGO: JEFE REGISTRO CIVIL DEL C. P. YARUCAYA
EXPEDIENTE: NRO 004-2018-MOPY-RC

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 N° 09485903
1. DNI, 2. LM/Bol, 3. CE, 4. Otros

DATOS DE LOS CÓNYUGES

DON

PRENOMINOS: ERNESTO CHRISTIAN

PRIMER APELLIDO: CASTILLO
SEGUNDO APELLIDO: OLIVARES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 N° 40811497
1. DNI, 2. LM/Bol, 3. CE, 4. Otros

EDAD: 38

LUGAR DE NACIMIENTO

14 UBG. 06 UBG. LIMA DEPARTAMENTO COCHAMARCA DISTRITO

NACIONALIDAD: 1 PERUANA 2 EXTRANJERA PERUANO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

10 UBG. 103 UBG. C. P. YARUCAYA PROVINCIA CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

DOÑA

PRENOMINOS: MARITZA HILDEBRAND

PRIMER APELLIDO: TIBURCIO
SEGUNDO APELLIDO: ANDRADE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 N° 44065486
1. DNI, 2. LM/Bol, 3. CE, 4. Otros

EDAD: 34

LUGAR DE NACIMIENTO

14 UBG. 06 UBG. LIMA DEPARTAMENTO COCHAMARCA DISTRITO

NACIONALIDAD: 1 PERUANA 2 EXTRANJERA PERUANA
ESTADO CIVIL: SOLTERA

10 UBG. 103 UBG. C. P. YARUCAYA PROVINCIA CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

FECHA DE REGISTRO 22 09 2018
DIA MES AÑO

OFICINA REGISTRAL

14 UBG. 06 UBG. LIMA DEPARTAMENTO COCHAMARCA DISTRITO

10 UBG. 103 UBG. C. P. YARUCAYA PROVINCIA CENT. POBLADO/COM. NATIVA O CAMPESINA

REGISTRADOR CIVIL

PRIMER APELLIDO: DOLORES
SEGUNDO APELLIDO: LUCAS
PRENOMINOS: JUAN

DNI: 09485903

OBSERVACIONES

Firma del Conyuge

Firma del Registrador

Sello y Firma del Jefe de Registro Civil
DNI N° 00485903
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Impresión dactilar



Índice derecho

Impresión dactilar



Índice derecho

Impresión dactilar



Índice derecho

IXSXPJpzo
Acta N° 01664828
4



MUNICIPALIDAD DE CENTRO PUEBLO DE YARUCAYA
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Este CERTIFICA que la presente es copia fiel del Original
encuentra en el Archivo de la Oficina de Registros del Estado Civil

YARUCAYA 07.07.21



MUNICIPALIDAD DE CENTRO PUEBLO DE YARUCAYA
DISTRITO DE COCHAMARCA
PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE LIMA

[Signature]
ALAN DYAZ ORTEGA
DNI N° 09486903
JEFE DE REGISTROS CIVIL



FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL / ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGRA CARGO DEL SERVICIO]/CODIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (1)	Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (2)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/Unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.
(2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
[Cargo]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Órgano de Control Institucional

REG. DOCUMENTO: 1425371

REG. EXPEDIENTE: 517556

CARGO

OFICIO N° 280-2021-MPH/OCI

Huacho, 12 de julio de 2021

Señor

Marcial Hugo Echegaray Viru

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huaura

Calle Colón n.° 150

Huacho /Huaura /Lima



Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 017-2021-OCI/4155-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Contratación de adoquín peatonal de concreto 10x20 E=6cm para la Actividad: Peatonalización del jirón La Merced 1er y 2da cuadra de la ciudad de Huacho del distrito de Huacho - Huaura - Lima", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 017-2021-OCI/4155-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
J. EG
José Luis Flores Grados
Jefe de Órgano de Control Institucional
Código CGR: 19157

/ymrt
C.c. Archivo